



RUBRICA  
LA ALCALDESA,

## AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 24 de Febrero de 2016

### ASISTENTES

**ALCALDESA PRESIDENTA**  
M<sup>a</sup> CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

**CONCEJALES**

Euzko Abertzaleak  
IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA  
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO  
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA  
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA  
XABIER LOSANTOS OMAR  
IDOIA BLASCO CUEVA  
IKER AGIRRE BARTZENA

**Esnatu Leioa**

RUBEN BELANDIA FRADEJAS  
BEGOÑA JUARIKI LINACERO  
JOSE IGNACIO VICENTE MARTINEZ  
DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN  
EH-Bildu Leioa:  
ARITZ TELLITU ZABALA  
NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ  
JOKIN UGARTE EGURROLA

**Socialistas Vascos:**

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES  
ENARA DIEZ OYARZUN  
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

**Grupo Popular de Leioa:**  
XABIER OLABARRIETA ARNAIZ  
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

**NO ASISTE:**

DIONI ANDRES BLANCO

**TRADUCTOR DE EUSKERA**  
D. KOLDO BIGURI

**INTERVENTORA**  
D<sup>a</sup> EIDER SARRIA GUTIERREZ

**SECRETARIA**  
D<sup>a</sup> CHIARA CAMARÓN PACHECO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisésis, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN URBIETA GONZALEZ, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la Secretaria General D<sup>a</sup> CHIARA CAMARÓN PACHECO, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

### I.- PARTE RESOLUTORIA

#### 1º.- APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

- Pleno Ordinario del 28.01.2016

Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión citada, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma.



1215282

RUBRICA  
LA ALCALDESA,

## ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria del día 28 de enero de 2016, no existiendo observaciones a la misma.

### **2º.- TOMA EN RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON ARKAITZ FULLAONDO ELORDUI-ZAPATERIETXE DE EH-BILDU Y DE LA SIGUIENTE CANDIDATA DE LA LISTA:**

Se da cuenta al Pleno Municipal de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Don Arkaitz Fullando Elordui-Zapaterietxe, de EH BILDU, presentada en este Ayuntamiento y ante la Secretaría General el día 1 de febrero de 2016 (Reg.entrada núm. 487/16) y de la renuncia de la siguiente candidata de la lista, Doña M<sup>a</sup> José Peleteiro Ramos, presentada el día 8 de febrero de 2016 (Reg.entrada núm. 615/16)

### **3º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL, DON ARITZ TELLITU ZABALA QUE ESTÁ INCLUIDA EN LA LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADA POR EH BILDU, TRAS LA CREDENCIAL REMITIDA POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BILBAO:**

Con fecha 16 de febrero se registró de entrada (núm. 787/16) la credencial correspondiente a D. Aritz Tellitu Zabala quien ha presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento su declaración de bienes patrimoniales y actividades profesionales, todo ello a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril para, posteriormente, ante este Pleno Municipal prestar el juramento o promesa de cumplir fielmente con las obligaciones de su cargo de Concejal, y ello en aplicación del artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1.984.

Seguidamente la Secretaría General que suscribe manifestó que de conformidad con el artículo 108-8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión, y para adquirir la plena condición de su cargo, el candidato electo deberá jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

A tal efecto se dio lectura de la fórmula de juramento o promesa legalmente establecida, prevista en el Real Decreto de 5 de abril de 1.979, que es como sigue:

Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Leioa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

**D. Ariz Tellitu Zabala, respondió en euskera:**

Bai, legeak horrela behartuta zin egiten dut

Traducido al Castellano::

*Por imperativo legal, juro.*



## ACUERDO PLENARIO

De dicha manera, tomo posesión de su cargo como Concejal de EH BILDU a D. Aritz Tellitu Zabala.

Por la Secretaría municipal se informa que los integrantes del grupo municipal EH Bildu han presentado escrito en el que comunican que su portavoz será D. Jokin Ugarte Egurrola.

### **4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES E INTERVENCIÓN MUNICIPAL**

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervino el siguiente grupo municipal:

**Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa**  
Solamente para señalar que nuestra posición en este punto va a ser de abstención.

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 5, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 26 de Enero de 2.016, certificación del cual consta en el expediente.

## ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría de once votos a favor, emitidos por los ocho Concejales, presentes en la sesión, de Euzko Abertzaleak y por los tres Concejales de Socialistas vascos y habiéndose registrado las abstenciones de los cuatro Concejales del Esnatu Leioa, los tres Concejales de EH-Bildu Leioa y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, acordó:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo, la Ordenanza Municipal reguladora del Ejercicio de Actividades e Intervención Municipal con las modificaciones propuestas en su aprobación inicial, conforme al texto que se adjunta, incluyendo un apartado en el sentido de que la modificación de los modelos de solicitud no implicará expediente de modificación de ordenanza.

Segundo.- Publicar su texto en el B.O.B. a efectos de su ejecutividad, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 49 c) y 62.3 de la Ley 7/1985.



**5º.- CONVENIO A FORMALIZAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA Y EL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO-BIZKAIA PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED SECUNDARIA LOCAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE:**

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención en euskera de **D. Aritz Tellitu Zabala, de EH-Bildu Leioa.**

Guk kontrako bozka emango dugu eta orain azalduko dut zergatik. Guk gai honetan lehenik eta behin gogora ekarri nahi duguna da ura oinarritzko ogarrizan bat dela eta horregatik uste dugu instituzio publikoak hau bermatzeko egin beharrezko guztia egin behar dutela; kasu honetan Bilbao-Bizkaia kontsortzioarekin sinatuko den konbenio baten aurrean gaude, eta adibidez, kontsortzio honen datuak begiratuta, bada, abenduko datuak hain konkretuki azken hogeita hiru hilabeteetan, 1.130 familiari ur mozketak egin zizkion. Guk uste dugu hau kontuan hartzeko elementu bat dela konbenio bat sinatzeko orduan kontsortzio honekin, ze uste dugu egoera hau onartezina dela, krisi garai batean gauden honetan, 1.100 familiari ur mozketak bat egitea, ba, gauza oso garrantzitsua dela uste dugu. Gainera uste dugu udaletxeak eskatu behar duela konbenio bat sinatzen doan honetan, konpromezu bat egoera honi buelta emateko eta ur ordainketak faltak ematen direnean, ur mozketak eman aurretik negoziazio saiakerak egiteko behar izana ikusten dugu.

Gainera guk ura kudeatzerako orduan beste eredu politiko batean sinesten dugu. Guk uste dugu uraren ziklo guztiak kudeaketa publiko zuzena den bitarte egin behar dela, izan ere, kudeaketa publiko zuzena da berme eraginkorrena herritarren eskubideak, eskubide hau bermatzeko.

Kudeaketa publiko zuzenarekin lortu ahal ditugu, adibidez, beharrezkoak ez diren gastuak kontrolatzea, langileen gaineko gaiak guk erabakitzea, kontsumitzaile arduradunei adibidez, tarifa bidez premiatzea, eta kontrakoa, kontsumitzaile deslealei edo uraren erabilera okerra egiten duten kontsumitzaileei tarifetan ere hori islatzea. Uste dugu uraren zikloa bere osotasunean publiko batean kudeatu behar dela.

Zergatik esaten dugu hau? Uste dugulako Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia-ren eredua beste norabide batera doala, hau da, uste dugu pribatizazioaren norabidean doan eredu bat dela eta orain sinatuko den konbenioak honi beste urrats bat ematea suposatu diezaiokela. Esaten dugunean pribatizazioaren bidean ez gaude hitz egiten momentu honetan pribatizazio bat emango dela, baizik eta pribatizazioaren arriskua handitu daitekeela, hau da, pribatizaziorako lur zorua jar daitekeela.

Orain konbenio honetan bigarren sarearen kudeaketa daukagu aztergai eta kudeaketa hau adibidez egingo da kontsortziora bidali eta empresa publiko baten bidez kudeatu, guk uste dugu bide honetatik pribatizaziorako oinarriak jar daitezkeela eta gu pribatizazio prozesu honen edo pribatizaziorako arrisku honen kontra gaude. Zergatik? Ikusi delako Bilbao-Bizkaia Partzuergoak bide argi bat izan duela eta duela, eta da subkontratazioaren bidea, pribatizazioaren bidea, gastu superfluaren bidea eta gu, EH Bildutik bide honen kontra gaude. Uste dugu bide honetan jarraituko dela eta gainera sinisten dugu bide honi buelta eman behar zaiola, izan ere gero eta gehiago da bideratzen den kantitateak kanpo enpresen gestiora eta gu honen kontra gaude, guk uste dugu uraren kudeaketa berriro instituzio publikoetara eta berriro udaletxeetara bueltatu behar



RUBRICA  
LA ALCALDESA,

dela eta uste dugu urrats hau egiten dutena da orain munizipalizazioa bada ere, etorkizun batean eman daitekeen bermunizipalizazioari oztopoak jarri, horregatik kontra bozkatuko dugu.

Baina ere esan nahi dugu pribatizazioaren arrisku hau ez dugula soilik guk esaten baizik eta, adibidez, AEOPASen ikerketak, eta AEOPAS da Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento, maiatzaren 2.015ean egindako ikerketan kontsortzio hau kokatzen zuen hirugarren postuan, pribatizazio arriskuaren gaineko ikerketa batean, gainera ikerketan bertan ikus daiteke nola aipatzen den pribatizaziorako arrisku altua duen erakundea dela.

Horregatik guk kontra bozkatuko dugu, berriro errepiatzen dut, eta uste dugu ez dela soilik ikuspuntu tekniko bat, baizik eta ikuspuntu tekniko batetik haratago doala eta ikuspuntu politiko bat dela eta bide baten sakontzeko ematen den urrats bat dela. Horregatik kasu honetan eta beste urrats bat ematen delarik bigarren sektorea pribatizatz, ba, uste dugu honek zaitzen duela etorkizunean eman daitezkeen bermunizipalizazioaren aukerak. Eta hori da dena, horregatik kontra bozkatuko dugu.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Nosotros votaremos en contra y ahora explicaré por qué. Lo primero que queremos recordar es que el agua es un bien fundamental y por eso creemos que las instituciones públicas tienen que hacer todo lo posible para garantizar esto. En este caso estamos ante un convenio que se firmará con el consorcio Bilbao-Bizkaia, y mirando los datos de este convenio, concretamente los datos de diciembre de los últimos 23 meses, a 1.130 familias se les realizaron cortes de agua. Creemos que éste es un elemento a tomar en cuenta a la hora de firmar un convenio con este consorcio, ya que en una época de crisis como la que estamos viviendo, es algo muy importante cortar el agua a 1.100 familias. Además pensamos que el ayuntamiento, cuando se producen falta de pagos de agua, tendría que llegar a un compromiso para dar la vuelta a esta situación, antes de que se den cortes de agua vemos la necesidad de hacer intentos de negociación.*

*Además nosotros creemos en otro modelo político a la hora de gestionar el agua. Se debe hacer a través de una gestión pública directa, de hecho, es la única forma de garantizar los derechos de los ciudadanos. Con una gestión pública directa podemos conseguir, por ejemplo, controlar gastos innecesarios, decidir asuntos sobre los trabajadores, a los consumidores responsables, por ejemplo, premiarles a través de la factura, y al contrario, a los consumidores desleales o que hacen un uso indebido del agua, reflejarlo en la factura también.*

*Creemos que el ciclo del agua en su totalidad se tiene que gestionar desde lo público. ¿Por qué decimos esto? Porque creemos que el modelo del Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia va en otra dirección, es decir, creemos que es un modelo que va hacia la privatización y el convenio que se va a firmar ahora supondría dar un paso hacia esto. Cuando hablamos de la privatización no decimos que se esté dando ahora, sino que aumenta el riesgo de privatización, es decir, que se puede poner suelo para la privatización.*

*Ahora, en este convenio, tenemos como tema a tratar la gestión de la segunda red, y esta gestión, por ejemplo, será mandándola al consorcio y gestionándola a través de una empresa pública; creemos que por este camino se pueden establecer las bases de la privatización y nosotros estamos en contra del peligro y proceso de la privatización. ¿Por qué? Porque se ha visto que el Consorcio Bilbao-Bizkaia ha tenido y tiene marcado el camino de la subcontratación, de la privatización, del gasto superfluo y nosotros, desde EH Bildu estamos en contra de este camino. Creemos que se seguirá este camino y que se le debe dar la vuelta, de hecho, cada vez más cantidades de dinero se están desviando a empresas de fuera y estamos en contra de esto, creemos que la gestión del agua debe volver a los ayuntamientos y las instituciones públicas, y creemos que aunque lo que hacen ésto ahora es una municipalización, en un futuro pondrá obstáculos a una remunicipalización que se puede dar, por eso votaremos en contra. Pero además este riesgo de privatización no lo vemos sólo nosotros, sino que, por ejemplo, la Asociación*



1215286

Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS), en un estudio realizado en mayo de 2.015 posicionaba este consorcio en el tercer puesto, en un estudio sobre riesgo de privatización; además en este estudio se puede ver cómo menciona que es una organización con alto riesgo de privatización. Por ello repito que votaremos en contra, y veremos que no es sólo un punto de vista técnico, sino que va más allá y que es un paso para profundizar en un camino desde un punto de vista político. Por eso, dándose en ese caso un paso privatizando el segundo sector, creemos que se dificultan las posibilidades de remunicipalización en un futuro. Y eso es todo, por ello votaremos en contra.

#### Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.

A nosotros nos parece que puede tener una cierta lógica que el Consorcio, que es la entidad que nos provee de agua, se haga cargo también de la red secundaria y del cobro de las tasas correspondientes, pero lo que no vemos nada claro es el hecho de que la gestión vaya a correr a cargo de una sociedad pública perteneciente al 100% al Consorcio de Aguas, porque es evidente que esa sociedad se va a ocupar exclusivamente de los grandes temas y en la práctica subcontratará todo lo que vaya a hacer. Por tanto, nos parece que existe un riesgo importante de que lo que tendría que ser un empleo público al que se accediera en condiciones de igual, mérito y capacidad, se convierta en un empleo al que se acceda por la libre voluntad de las empresas subcontratadas, como aquí ya se ha indicado en alguna ocasión. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo.

Además, en la Comisión solicitamos que se nos aclara si esta empresa pública que va a hacerse cargo de la red secundaria disponía en su funcionamiento de registro de entrada. Si se ha podido conocer eso, quisiéramos saber cuál es la respuesta. Entre los problemas de funcionamiento que tienen que ver con la transparencia y con la prevención de comportamientos irregulares detectados en las sociedades públicas, está la ausencia de un registro de entrada. En el Ayuntamiento, por ejemplo, convocas un concurso y la documentación se presenta en el registro y tiene un número que es correlativo, fechado tal día y no hay duda. Sin embargo, es muy frecuente que en sociedades públicas de este estilo no se tenga ese nivel de cuidado y no exista ese sello por el que un funcionario se responsabiliza de que aquello sea entregado en la fecha indicada y sea hecho correctamente. Entonces, por ese motivo, nos vamos a abstener.

#### Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M<sup>a</sup> del Carmen Uribea González, de Euzko Abertzaleak.

Bien, habéis vertido una serie de acusaciones y no sólo veladas, sino reales y de forma clara. El Ayuntamiento de Leioa, como otros muchos ayuntamientos de Bizkaia, está unido en un consorcio de ayuntamientos. El Consorcio de Aguas no es una entidad privada, es un consorcio de ayuntamientos regido por la legislación correspondiente a las Administraciones Locales. Podemos decir que es una fórmula jurídica que se puede utilizar para muchas otras cosas, que está formada por Administraciones Públicas Locales.

Y luego está *Udal Sareak*, que es una empresa pública de capital 100% Consorcio, o sea que es una empresa pública de Administraciones Públicas Locales. Todas las personas que trabajan tanto en el Consorcio de Aguas como en la Sociedad Pública *Udal Sareak* han entrado por concurso oposición como en cualquier administración, con los criterios de igualdad, mérito y capacidad. Lógicamente, contratan empresas para hacer las obras correspondientes tanto de abastecimiento en las redes primaria y secundaria, como para la red de saneamiento. Por tanto, están sujetas a lo mismo que las Administraciones Públicas y tienen el mismo registro que tienen



RUBRICA  
LA ALCALDESA,

que tener todas las Administraciones Públicas, y no hay más que entrar en la *web* para ver que esto es así.

Decís que está en riesgo de privatización o que es una forma de privatización. Con lo anterior creo que he contestado a esto, es un consorcio de ayuntamientos y lo seguirá siendo, y en Bizkaia no se va a privatizar ninguna parte de la gestión del agua: ni la red de abastecimiento de agua potable ni de la de saneamiento.

¿Por qué entiende este equipo de gobierno que es bueno que entremos en *Udal Sareak*, del mismo modo que estamos desde hace ya tiempo en el Consorcio de Aguas? Pues porque nos da una ventaja muy importante tanto en la reposición de las redes, como luego en su mantenimiento, porque va a ser llevado por técnicos del Consorcio de Aguas que son expertos en materia de aguas y eso da una garantía de planificación e inversión en los problemas que corresponden y en el Ayuntamiento, lógicamente, no contamos con personas tan expertas como ellos en esta materia, aunque indudablemente estaremos encima, como no puede ser de otra manera, con todo el trabajo que a partir de ahora haga el Consorcio de Aguas en la red secundaria de Leioa.

Pero es que hay otros conceptos que también son muy importantes desde nuestro punto de vista. Uno de ellos es, por ejemplo, el control de fugas. Ahí tenemos una responsabilidad para no solamente hacer una buena gestión del agua, sino para ser sostenibles, una responsabilidad medioambiental muy clara y una responsabilidad de protección medioambiental también muy clara, y eso nos lo da el Consorcio de Aguas a través de la red *Udal Sareak*. Tienen unos equipos de control de fugas, y lo hacen en todos los municipios que ya están dentro de *Udal Sareak*, para que, de una manera muy temprana y en redes que además están a una profundidad del suelo, se sepa si están estropeadas, si hay roturas o fugas. Lo hacen en un periodo del día en el que el consumo basal es mínimo y ahí vamos a controlar, cosa que por medios municipales sería imposible tener, y van a reparar todas las zonas en las que, a través de esos sistemas, se vea que se producen fugas. Van a ser también más eficaces que nosotros, indudablemente, en la reparación de esas fugas, pero se hará con los mismos criterios de contratación, exactamente los mismos, y con las mismas garantías.

Y por otro lado, una cosa muy importante que tampoco el Ayuntamiento de Leioa puede hacer es el control de presiones. En las redes hay puntos donde las presiones son muy altas, otros donde son más bajas y otro donde las presiones generan riesgo de roturas. Pues bien, ese control lo hace el Consorcio de Aguas en todos y cada uno de los municipios, y tiene datos muy claros de cuál ha sido el ahorro para cada uno de esos municipios controlando esos dos factores que os comentaba, el de fugas y el de presiones, y garantizando, por supuesto, una presión media en la mayor parte del municipio. Por tanto, se consigue un ahorro de agua importante que, como digo, no sólo viene bien al Ayuntamiento desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista de sostenibilidad, de ahorro de agua y medioambiental.

Por tanto, proponemos a este Pleno la firma de este convenio, de este acuerdo con el Consorcio de Aguas para garantizar mucho mejor nuestra red secundaria y para mejorar desde el punto de vista ambiental y de sostenibilidad.

#### Intervención de D. Aritz Tellitu Zabala, de EH-Bildu Leioa.

Nosotros no hemos dicho que sea una privatización, sino que son pasos que aumentan el riesgo de privatización. Con esto lo que queríamos marcar es que son pasos que se están dando que posibilitan una futura privatización y que impiden, como hemos dicho, la remunicipalización. No hemos dicho que esto sea una privatización o que este convenio sea la privatización misma, sino que da pasos, y uno de ellos, por ejemplo, es el criterio de unificación institucional que en el



1215288

RUBRICA  
LA ALCALDESA,

estudio se tiene como elemento de valoración a la hora de riesgos de privatización y, como es sabido, el Consorcio de Aguas gestiona casi el 90% de los municipios de Bizkaia, cosa que creemos, teniendo en cuenta la diversidad de este territorio, que no es el modelo que nosotros defendemos para la defensa de la gestión del agua directa por parte de los ayuntamientos.

Existen otros modelos en Bizkaia, como puede ser el *Busturialdea*, en el que los municipios ejercen un mayor control sobre el *Partzuergo* mismo y que, por ejemplo, en la anterior legislatura en la que estuvo EH Bildu, de los 3,5 millones de deuda que se dejó, se consiguió quitar un 90% gestionando además más recursos con los trabajadores del *Partzuergo*, teniendo un mayor control y saneando la ría de Urdaibai.

Respecto a *Udal Sareak*, no hemos dicho que sea una empresa privada, lo que pasa es que con este convenio creemos que tiene capacidad para subcontratar muchas obras y eso son elementos que creemos que ponen en riesgo el control político institucional y que se puede ir caminando hacia un proceso de privatización. Y por ello, lo que queremos remarcar es que se están dando pasos para una pérdida de control político por parte de los ayuntamientos a la hora de gestionar el agua.

No estamos diciendo que ahora mismo se haya convertido en una privatización directa, sino que se está perdiendo el control. Y sí, podemos hablar de que también son instituciones públicas, claro, faltaría más, se rigen por la normativa, pero el control del municipio en el Consorcio de Aguas y de los municipios de Bizkaia en el Consorcio de Aguas o en otros modelos de remunicipalización no creemos que sea el mismo. Creemos que un control en una institución más cercana, el control político que podamos ejercer por ejemplo la oposición siempre será superior al control que se pueda hacer en base al Consorcio de Aguas.

#### Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.

Evidentemente, las grandes obras que se tengan que hacer en relación con la red de aguas o de alcantarillado del Ayuntamiento las tendrá que subcontratar, pero lo que sí va a ser radicalmente diferente son las reparaciones habituales pequeñas, que hasta ahora correspondían a una brigada de aguas -que aquí está ya muy mermada pero que en otros ayuntamientos es muy importante-, que son personas que han pasado un proceso selectivo, y quienes les sustituyan para hacer las pequeñas reparaciones que se producen cada día a partir de la firma de este convenio serán personas que solamente respondan a la voluntad del dueño de la empresa que les ha contratado, por lo que no se respetarán los principios de igualdad, mérito y capacidad, a pesar de que sea un empleo pagado con fondos públicos.

#### Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Bueno, no me voy a extender mucho más. Aritz, pones de ejemplo a *Busturialdea*, que es un Consorcio exactamente igual que el de Bilbao-Bizkaia, un consorcio de municipios de la comarca. El tamaño no es el mismo, por supuesto, en el Consorcio de Bilbao-Bizkaia estamos 80 municipios y 64 en *Udal Sareak*, y en *Busturialdea* estarán 12 o 13, porque forman parte esa comarca, pero es exactamente igual, son municipios que se han unido en esa fórmula jurídica que decía para la gestión del agua. Lo llevarán mejor, peor o igual que el Consorcio, pero es lo mismo, luego es el mismo modelo, no es otro.

Rubén, respecto a las pequeñas cosas que haya que arreglar en la red secundaria, el Consorcio de Aguas tiene operarios para hacerlo que han accedido a este empleo de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, igual que se entra en este Ayuntamiento o en cualquier



otro. El Consorcio de Aguas tiene brigadas numerosas de personas que tienen esa cualificación para hacer las pequeñas cosas y, lógicamente, las grandes obras son las que contratan, pero los proyectos los hacen personas que trabajan en el Consorcio de Aguas y en *Udal Sareak*, que han entrado con los mismos principios de igualdad, mérito y capacidad, exactamente igual que en este Ayuntamiento.

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 11, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 16 de febrero de 2.016, certificación del cual consta en el expediente

### ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría de trece votos a favor, emitidos por los ocho Concejales, presentes en la sesión, de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y habiéndose registrado las abstenciones de los cuatro Concejales del Esnatu Leioa, los votos en contra de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa, acordó

Primero.- Solicitar la incorporación al Plan de Actuaciones aprobado por la Asamblea General del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia en la sesión de 23 de noviembre de 2.000, implicando la suscripción del documento denominado “**CONVENIO A FORMALIZAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA Y EL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO-BIZKAIA PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED SECUNDARIA LOCAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**”.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la suscripción de todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para la formalización del convenio y documentos que lo desarrolle.

### 6º.- MODIFICACIÓN POR RAZÓN DE REMISIÓN LEGAL DE LA “ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL TRAFICO, USOS Y SEGURIDAD EN LAS VIAS PUBLICAS DE CARÁCTER URBANO”:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 8, adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 16 de febrero de 2.016, certificación del cual consta en el expediente

### ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría de trece votos a favor, emitidos por los ocho Concejales, presentes en la sesión, de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas vascos y por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y habiéndose registrado las abstenciones de los cuatro Concejales del Esnatu Leioa y los tres Concejales de EH-Bildu Leioa, acordó



1215290

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal Ordenanza Municipal de Ordenación del Trafico, Usos y Seguridad en las vias publicas de carácter urbano, lo que determina un texto refundido de la ordenanza referida, que se adjunta como Anexo a la presente Acta, por razón de remisión legal, por la entrada en vigor del Real Decreto 6/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Segundo.- Publicar su texto en el Boletín Oficial de Bizkaia.

**7º.- EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS Y AUTORIZACIONES, COMPROMISOS DE GASTOS U OBLIGACIONES, DEL EJERCICIO 2014 Y ANTERIORES:**

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 10, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 16 de febrero de 2.016, certificación del cual consta en el expediente.

**ACUERDO PLENARIO**

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría de once votos a favor, emitidos por los ocho Concejales, presentes en la sesión, de Euzko Abertzaleak y por los tres Concejales de Socialistas vascos y habiéndose registrado las abstenciones de los cuatro Concejales del Esnatu Leioa, los tres Concejales de EH-Bildu Leioa y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, acordó aprobar el expediente de depuración de derechos reconocidos y autorizaciones, compromisos de gastos u obligaciones, del ejercicio 2014 y anteriores, en base al informe emitido por la Interventora Municipal, en el que señala los importes que contienen el expediente de depuración de los derechos y obligaciones reconocidas en el año 2014 y anteriores, que deben depurarse con el siguiente detalle.

**1.- GASTOS. DEPURACIÓN DE REMANENTES INCORPORADOS AL AÑO 2015 (AD).**

ÁREAS	TÍTULO DE ÁREA	IMPORTE A DEPURAR
ÁREA 2	ÁREA ECONÓMICA	44,00 €
ÁREA 3	ÁREA JURÍDICA	696,98 €
ÁREA 4	SEGURIDAD	2.311,10 €
ÁREA 5	EDUCACIÓN	22.503,26 €
ÁREA 6	SANIDAD	70.393,09 €
ÁREA 7	URBANISMO	12.068,53 €



RUBRICA  
LA ALCALDESA,

MLS

1215291

ÁREA 8	INVERSIONES	147.909,34 €
ÁREA 9	CULTURA	47.478,65 €
ÁREA 10	DEPORTES	13.185,68 €
ÁREA 11	SERVICIOS GENERALES	10.971,95 €
	TOTAL	327.562,58 €

## 2.- INGRESOS. DEPURACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS (DR) (CERRADOS).

Depuración de derechos reconocidos a favor del Ayuntamiento según expedientes de bajas a propuesta del Recaudador Ejecutivo (incluidas en las aprobaciones cuatrimestrales de sus expedientes), del Área de Hacienda y Patrimonio o por menor justificación en las subvenciones inicialmente concedidas.

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE
112.01.00	IMPTO. BIENES NATURALEZA URBANA (rústica) (*)	74,26 €
112.02.00	IMPTO. BIENES NATURALEZA URBANA (*)	47.530,19 €
112.02.01	IMPTO. BIENES NATURALEZA URBANA-CERRADOS (*)	364,72 €
113.00.00	IMPTO. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA (*)	10.369,70 €
114.00.00	IMPUESTO DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (*)	139.849,68 €
130.01.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)	34.988,32 €
310.01.00	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DE RESIDUOS SÓLIDOS (*)	175,34€
310.02.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO (*)	1.884,95 €
310.03.00	CEMENTERIO	356,00 €
310.10.00	INSTAL. DEPORTIVAS SAKONETA (*)	302,65 €



1215292

RUBRICA  
LA ALCALDESA,

312.01.01	TASAS ALCANTARILLADO. INCENDIOS.	4,40 €
321.02.00	INSTALACIONES KIOSKOS VÍA PÚBLICA	1.320,74 €
399.07.01	REINTEGRO DE EJERCICIOS CERRADOS (***)	14.998,66 €
415.01.02	LANBIDE- IMPULSO CREACIÓN DE EMPLEO	14.080,19 €
420.07.00	DFB- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (****)	32.242,60 €
650.01.00	PARTIC. CUOTAS SAN BARTOLOMÉ	522,51 €
710.00.00	SUBVENCIÓN GOBIERNO VASCO (*****)	5.978,86 €
	<b>TOTAL</b>	<b>305.043,77 €</b>

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO**

### **8º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 21.01.2016 HASTA EL 17.02.2016:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

**Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**

Se trata del decreto 116/2016, que hace referencia al gasto que va a suponer la contratación de la empresa Edenika para la realización de servicios de diseño y comunicación de la campaña “Leioa Itsasadarretik”, por una cuantía de 15.609 euros. Esta es una actividad que se organiza a raíz de una subvención por parte de la Fundación Puerto. Esta subvención resulta de la acumulación de los importes correspondientes a 2015 y 2016, porque en 2015 el Ayuntamiento planteó la utilización de los 9.000 euros que correspondían a ese ejercicio para hacer unas jornadas de disfrute de la ría con piraguas, pero desgraciadamente en Leioa no hay un punto posible de despliegue de piraguas, con lo cual esa actividad quedó sin hacer. En definitiva, ese importe se ha acumulado para el año 2016, con lo que la subvención acumulada es de 18.000



1215293

euros, que son los que han servido finalmente para contratación de Edenika para la realización de esos servicios que he comentado antes.

La pregunta en relación con este decreto es relativa al detalle de ese importe, porque entendemos que lo que ahora está en marcha es un concurso fotográfico y lo cierto es que 15.000 euros -1.000 de los cuales están destinados a premios- es un importe a nuestro entender excesivo. Por tanto, nos gustaría saber si están previsto en esta campaña que haya también conferencias, actividades lúdicas, etc., para este primer trimestre y si está previsto informar sobre ello, porque el trimestre está ya bastante avanzado.

En cualquier caso, nos gustaría llamar la atención sobre algo que quizás entraría más en la parte del ruego, pero que está referido a este concurso. Se trata de que se organiza un concurso fotográfico de la ría y en la explicación que se da en la página *web* del Ayuntamiento se dice que su objetivo es difundir y dar a conocer la importancia de la ría como elemento protagonista dentro del municipio de Leioa. En este sentido, nosotros entendemos que, desgraciadamente, la ría no ha sido precisamente protagonista en las últimas décadas, Leioa y sus diferentes y principales responsables políticos han dado la espalda a la ría durante décadas y está claro, la muestra más evidente ha sido querer organizar una actividad de piraguas y no tener un sitio por donde poder acceder a la ría con ellas, es decir, no es cierto que la ría sea protagonista ni hay ni actividad, ni voluntad ni una dirección política de cara a abrir Leioa a la ría, al contrario, Leioa ha crecido y se ha desarrollado de espaldas a la ría clarísimamente y, así como otros municipios con dificultades superiores a Leioa -como Erandio o Sestao- la han aprovechado y tienen actividades lúdicas y sus vecinos pueden disfrutar de la ría, en Leioa eso es imposible y nosotros entendemos que se debe a que no ha habido una política clara en ese sentido.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M<sup>a</sup> del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Como bien dice Xabier, no pudimos hacer unas actividades deportivas allí, pero no porque Leioa esté de espaldas a la ría ni porque no tengamos voluntad política de que sea así, ni mucho menos. Xabier, sabes igual que yo -o incluso mejor que yo por los años que llevas en el Ayuntamiento- las posibilidades que tiene la dársena, que están descritas en el PGOU, pero que no han podido llevarse a cabo por motivos diversos, y una de ellas no ha sido posible incluso por el Gobierno del Estado español que con el proyecto de la depuradora de Lamiako, una depuradora además que iba con una exigencia previa de este Ayuntamiento, una depuradora compacta, una depuradora con presiones negativas, una depuradora que era la más moderna en su momento de acuerdo con lo que las posibilidades tecnológicas permitían, para que no generara molestias ni problemas medioambientales en la zona, se le exigió al Gobierno de España -y eso lo sabes porque eso lo hemos visto tú y yo juntos en la Comisión de Urbanismo hace ya años- una recuperación ambiental de la zona. Luego no sé entonces la disposición política negativa a que Leioa se abriera a la ría de quién ha sido.

No obstante, respecto a la explicación de lo que van a suponer estos programas que vamos a hacer con esta empresa para el tema de dar a conocer más la ría, para que las personas sepan que Leioa tiene posibilidades de cara a la ría y que no queremos para nada dar la espalda a la ría, lo derivo a la Comisión de Urbanismo para que se os explique con más detalle.



RUBRICA  
LA ALCALDESA,

Intervención en euskera de **D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.**

233. dekretua. Bakarrik da salatzea nola Udalak ordaintzen dio enpresa bati ia 1.000€ gure erainkin bat erabiltzeagatik, Mendibile Jauregia erabiltzeagatik.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*233, donde se le paga a una empresa casi 1.000 € por utilizar un edificio, Mendibile.*

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

¿A qué empresa privada te refieres?

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.**

A la que gestiona el Palacio Mendibile. Por usar allí una sala, se dice en el decreto 233/2016 que vamos a pagar casi 968 euros.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Claro, eso está así en los estatutos.

Intervención en euskera de **D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.**

Bakarrik salatza hori.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Decía que quería denunciar eso.*

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Ya hemos contestado en otros plenos por qué esto es así. Es un compromiso de cada uno de los que formamos parte de la asociación *Mendibile Jauregia*, mediante el cual pagamos una cantidad por su uso.

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.**

Por eso he dicho que lo queremos denunciar otra vez.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Sí, pero bueno, te lo vuelvo a explicar.

Intervención de **D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.**

En el decreto 334/2016 de este año se aprueba el encargo a una empresa para realizar el control biológico de plagas en el arbolado. Quisiera saber si este contrato en concreto nos va a servir para hacer frente a los problemas que ha habido en distintos núcleos del municipio con



RUBRICA  
LA ALCALDESA,  
MS

nidos de avispas, de esas que son especialmente dañinas tanto para las personas como para el resto de la fauna.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

El control biológico es específico para las plagas que atacan a los árboles, es decir, pulgones, hongos o parásitos que tienen los árboles. Entonces, en lugar de utilizar productos químicos que dañan los árboles, lo hacemos con un control biológico que consiste en poner depredadores de esos parásitos que dañan a los árboles para que se haga de manera biológica y de manera natural. Son depredadores naturales de las plagas que atacan los árboles.

**Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.**

Entonces hay un problema más, porque la aplicación de estos tratamientos biológicos antes correspondía a trabajadores que eran contratados por seis meses. Sí, señor, ha habido trabajadores que han tenido en el objeto de sus contratos la aplicación de este tipo de tratamientos, pero bueno, lo traeremos. Entonces no nos parece adecuado sustituir la fórmula de utilizar a trabajadores contratados por el Ayuntamiento, para encargárselo a una empresa. Lo segundo es que sigue habiendo un problema con los nidos de las avispas asiáticas, porque siguen estando ahí y, desde luego, preocupan a los vecinos.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Bueno, ahora mismo no están. Aunque los veamos, los nidos están inactivos y hasta marzo o abril no se hacen activos y no en los mismos nidos. Podéis estar viendo nidos que están vacíos e inactivos. Claro que hay un problema que tiene que ver con la biodiversidad. Yo creo que ahí hay una confusión bastante extendida, o sea, no son más agresivas con los seres humanos que las avispas autóctonas, salvo, como pasa con las autóctonas, en los casos de personas que tengan problemas de alergia. Son depredadoras de las avispas autóctonas. Por eso digo que es un problema de biodiversidad. Y ahí la Diputación de Bizkaia en este caso, además de las demás, y el Gobierno Vasco están estudiando nuevamente el ataque, cuando llegue la primavera, de los nidos que se vayan generando en los diferentes municipios. En el año 2015 los bomberos de Bizkaia han realizado 4.000 salidas para retirar los nidos de las avispas asiáticas. En este sentido, seguiremos trabajando para ver cuál es la mejor solución.

**Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.**

En algunos sitios del municipio sí ha habido intervención de los bomberos. De esas 4.000, al menos dos, creo yo, han sido en nuestro municipio, pero en otras no hemos sabido muy bien. Se les ha notificado a través de la Policía Municipal y a través del Concejal que tiene asignada la protección animal, además de otras muchas cosas, y...

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

No es un tema de protección animal, es un tema de biodiversidad.



RUBRICA  
LA ALCALDESA,

**Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.**

Entonces los vecinos y nosotros mismos lo hemos notificado mediante esas dos vías y, así como en algunas ha sido efectivo, en las que hemos notificado por esas dos vías no se han llegado a eliminar, que son las que están ahora larvadas.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Hay un procedimiento que está establecido claramente y no depende en este caso del Concejal de Protección Animal. Hay un procedimiento y, bien a través del Concejal de Protección Animal -que puede ser la fuente de entrada en un caso concreto-, o bien a través la Policía -que es mejor dirigirse a ellos-, hay un protocolo que está establecido entre los ayuntamientos y la Diputación. En los ayuntamientos en general quien interviene en la mayor parte de los casos es la Policía Municipal, es la vía de entrada, y luego hay un protocolo que establece quién actúa, bien Bomberos, bien Diputación o bien el Dpto. de Agricultura. Lo que pasa es que en los meses en los que eso está inactivo no salen, lógicamente, porque durante ese periodo no hay ningún problema, pero el protocolo está establecido, claro que sí.

**Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.**

Eso ha sido notificado, ya digo, por las dos vías que he indicado, la Policía Municipal y el Concejal, y no era época de que estuvieran ya larvadas, estaban en actividad y no se ha llegado a actuar contra ellas.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Bueno, miraré cuál es ese caso en concreto

**Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.**

Es que está muy próximo a viviendas, en la ladera del monte pegado a Pinueta.

**Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.**

Begoña me lo ha comunicado en diferentes ocasiones y yo lo he derivado a la Policía Municipal. Ellos me ha explicado cuál es el protocolo en este caso, bien a través suyo, bien a través de *Base Gorria*. A partir de ahí, ellos determinan la posibilidad de acceder o no al terreno, lo hemos comentado en alguna ocasión. Es verdad que por las complicaciones del terreno, sobre todo en la zona de Pinueta, evidentemente la Policía Municipal no podía intervenir, no tenía medios para ello y lo ponía en conocimiento de *Base Gorria*. A partir de ahí, lo que *Base Gorria* determinara o no, no es cuestión. Yo no puedo hacer más que notificarlo a la Policía y, de vez en cuando, preguntar por el estado en que se encuentra la gestión, sólo me falta ponerme el buzo. Si me pedís eso...

**Intervención de D. <sup>a</sup> Begoña Juaristi Linacero, de Esnatu Leioa.**

Intervengo para explicar este caso en concreto, el de Pinueta. Las avispas no atacan a las personas, pero te entran a casa unos bichos de este pelo, no sé si son 6 o 7 cm, que asustan bastante, y sé ya de personas a las que han atacado. Ha habido mucha alarma en mi barrio, en



RUBRICA  
LA ALCALDESA,  
*[Signature]*

Pinueta, por dos nidos en concreto. La primera vez, los vecinos acudieron a mí porque saben que estoy en el Ayuntamiento y yo les dije que lo pondría en conocimiento de la persona que lo podría gestionar. Entonces, como primera medida, mandé un e-mail a Juan Carlos. Pasó mucho tiempo, es verdad que nos cruzamos muchos e-mails y yo sé que no es culpa de Juan Carlos, porque él lo trasladaba donde lo tuviera que trasladar, pero el pueblo, que se dirige normalmente al Ayuntamiento para que le solucione estos problemas, no encontraba respuesta, hasta que al final, con los vendavales que ha habido, no sabemos si ha sido porque se ha caído el primer nido por esta cuestión o porque también hubo un vecino que sacó la tximbera, la escopeta de caza, o lo que sea, y pegó un tiro. Son medidas muy drásticas y muy bestias, no sabemos ni qué vecino ha sido, a mí me lo han dicho así, o sea que tampoco lo puedo verificar, pero bueno, la gente estaba ya harta del tema. Y lo cierto es que mi vivienda da al otro lado y, sin embargo, me entraron tres avispas. Ni cuento las que estaban enfrente, que no podía ni abrir las ventanas en momentos de calor. Entonces es muy gracioso, es muy divertido, pero ahí está el problema. Ahora mismo están las avispas larvadas y sabemos que en marzo o en abril vamos a tener una plaga que va a ser un problema muy serio, y eso lo sé por gente muy competente. Entonces simplemente decir que esperamos que se nos haga más caso entonces.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Ni nos lo tomamos a risa, como das a entender, ni nos lo tomamos a broma ni nos reímos con el tema. He dicho que es un problema de biodiversidad y, por tanto, por esa razón es un problema serio, o sea, no me lo tomo a broma ni hago risas sobre este tema.

**9º.- -DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 187/2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO PRESUPUESTARIO Y EL REMANENTE DE TESORERÍA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015:**

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

**Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.**

En el Pleno de aprobación del presupuesto indicamos nuestra preocupación por el elevado importe del remanente de este Ayuntamiento, que hasta ese momento era de 17 millones de euros que se tenían ahí atesorados. Ahora, en la liquidación de 2015, nos encontramos con que ese remanente se incrementa en otros 3 millones de euros aproximadamente, que es un dinero que no proviene de la no ejecución de partidas presupuestarias, nos lo explicaron correctamente, no se debe a una falta de eficacia porque no se haya gastado lo que estaba previsto, sino porque se ha ingresado más de lo previsto. Por tanto, nos parece que el hecho de que se recauden 3 millones más sobre lo previsto, después de haber gastado lo que había que gastar, debe dar opción a una serie de acciones importantes para nuestro municipio.

El primero lo ha mencionado antes el representante de EH Bildu, el corte de agua a familias y el corte de luz, que sigue ocurriendo, y que otros municipios como Bilbao ya han empezado a abordar mediante acuerdos con Iberdrola. Perfectamente podríamos seguir esa línea



RUBRICA  
LA ALCALDESA,  
*M/S*

y trabajar en acuerdos con el Consorcio y con Iberdrola para que a ninguna persona en Leioa se le corte el agua ni la luz por no poder pagar los recibos.

Creemos también que ese remanente de 3 millones de euros da opción para desarrollar acciones mucho más audaces en materia de creación de empleo. En el Pleno de presupuestos comentamos también cómo en otras épocas de mayor bonanza económica, el Ayuntamiento participaba en unos proyectos que potenciaba el INEM de casa de oficios, con los cuales se ha creado un importante patrimonio en el municipio, además de crear empleo durante un cierto tiempo. Sin embargo, justo cuando más falta hace, resulta que el INEM nos ha quitado esos proyectos. Nosotros entendemos que con este remanente que nos queda podríamos incrementar los proyectos, recuperar esa casa de oficios y reforzar nuestras brigadas de jardinería y de vías y obras. Tenemos quejas de vecinos, están incluso en páginas de Facebook del municipio, sobre el estado de algunas vías y de algunas aceras, y realmente creemos que vendría bien reforzar estas actividades.

Creemos que este dinero con el que contamos permite retomar la propuesta que EH Bildu ha hecho a lo largo del último trimestre y en la aprobación de presupuestos, para dotar una cantidad sobre la que pueda establecerse un procedimiento participativo para que los vecinos y vecinas puedan establecer cuáles son las prioridades que habría que tener.

También nos permitiría ampliar el programa UDA al conjunto del verano, porque llevamos muchos años en los que solamente lo hay en julio. En el pleno anterior, el concejal del área manifestó que el tema que nosotros planteábamos de que el programa UDA tuviera comedor no lo aceptaba, pero que iba a plantear una alternativa. La estamos esperando y la estudiaremos, o sea, no vamos a empecinarnos en que la nuestra tenga que ser la única alternativa. Lo que sí me pareció es que había un avance por el hecho de reconocer que había un problema cuando no funcionan los comedores escolares. Veremos cuál es la propuesta que nos plantea el equipo de gobierno y la estudiaremos con toda la apertura de mente que corresponde. Nosotros, en relación con el programa UDA, planteábamos dos cosas: una era esa, que incluyera comedor, y la otra es que cubra los dos meses del verano. Creemos que esta situación económica que tenemos nos permite abordarlo.

Y por último, de cara a definir las tasas del año 2016, se han tomado dos medidas que han repercutido de forma muy negativa sobre la economía de las familias que peor situación tienen en nuestro municipio, y ambas están relacionadas con el polideportivo: una es cobrar la primera actividad, que hasta 2016 era gratuita, a las personas que tienen menos ingresos, más o menos el nivel de la renta básica, para entendernos. Hasta este año, para esas personas la primera actividad que desarrollaban en el polideportivo era gratuita. Con 3 millones de euros de superávit, no es aceptable tomar estas medidas de recorte y, por lo tanto, solicitamos que se reviertan y se vuelva a la situación anterior. Y luego, también ha habido una situación que ha generado muchísimas quejas y muchas bajas por parte de los usuarios de los polideportivos por la unificación de las tasas, porque para quienes no utilizan los dos polideportivos les supone un incremento importante del precio por la misma actividad. Entonces, en ese sentido, se podría tomar también alguna medida que atendiera a esa preocupación y a esa queja de nuestros vecinos y vecinas.

#### Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Urbietá González, de Euzko Abertzaleak.

Has hablado de muchísimas cosas. El Ayuntamiento de Leioa tiene 20 millones de euros de remanente, ya lo vimos en el Pleno anterior de presupuestos, pero no se puede preparar un presupuesto pensando en cuánto ponemos de remanente de tesorería. Eso quedó claro, ¿no?



Entonces tenemos que ajustar en el presupuesto tanto los ingresos como los gastos que podemos tener previstos para ese tema. Ahora tenemos 20 millones de euros de remanente más lo correspondiente de remanente a Patrimonio Municipal del Suelo, que son otros 9 millones, creo recordar.

Respecto a lo que has hablado primero de cortes de luz, de agua y demás, en Leioa y en la mayor parte de los ayuntamientos hay una partida en Servicios Sociales que se llama complemento de vivienda, con la que, además de ayudar a las personas que lo necesitan a pagar su alquiler, su hipoteca, se afrontan necesidades de pago de impuestos, de tasas de agua, de facturas de electricidad, etc. Luego entiendo que no necesitamos ir a Iberdrola a hacer un convenio o tener que ir al Consorcio qué, por cierto, ya lo he explicado en algún otro Pleno, el Consorcio tiene un procedimiento para no cortar el agua que es muy largo y, cuando esas familias han pasado ese procedimiento y no pueden pagar el agua, se pone en contacto con los Servicios Sociales de los ayuntamientos para que sean los ayuntamientos los que den esa cobertura.

Respecto a eso que llamas casa de oficios, se trata de un tema de educación y de formación profesional que es competencia de otra administración superior a la Administración Local y es esa administración la que ha tomado las riendas de todas las necesidades...

#### Intervención de D. Rubén Belandia Frajedas, de Esnatu Leioa.

Te estás confundiendo con el CIP.

#### Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M<sup>a</sup> del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

No, no me estoy confundiendo. La formación profesional está reglada y el Gobierno Vasco en este caso está estudiando desde hace años las necesidades que tienen y que van a tener las empresas en los próximos años en materia de formación profesional, de una manera absolutamente ordenada, a través de los centros de formación profesional, y acorde, como decía, a las necesidades que las empresas tienen y van a tener en el futuro, e incluso en lo relativo a la actividad industrial, las necesidades de formación profesional que van a tener las empresas o las industrias de Euskadi. Por tanto, zapatero a tus zapatos. Ellos son los que tienen esos estudios y saben las necesidades que van a tener las empresas en unos años en Euskadi para contar con personas con una formación profesional expresa, y eso es lo que está haciendo. Por tanto, ya no hay subvenciones para talleres ocupacionales o para casas ocupacionales, porque la formación profesional está dentro del ámbito de la educación y hay una administración en este país, en Euskadi, que se dedica a ello y que trabaja para ello.

Otra cosa es el CIP, que también lo lleva el Gobierno Vasco, con el que el Ayuntamiento de Leioa participa cediendo los locales, cediendo el edificio de *Ibarabarri* para favorecer la formación de los chavales y chavalas que hacen el grado de formación dentro del CIP. Pero este tema es del Gobierno Vasco y apoyaremos en lo que podamos apoyar y ni vamos a tener otro taller de empleo ni otra casa de oficios independientemente de lo que ya está reglado, organizado y gestionado, porque es la administración competente la que debe hacerlo y es el Gobierno Vasco el que debe hacerlo.

Respecto a la promoción de empleo, el Ayuntamiento de Leioa pone todo lo que necesita *Beharginza* para hacer promoción de empleo en la medida de nuestras competencias y, por tanto, en manos de *Beharginza* está toda la formación y toda la puesta en común y todo el cruce de datos que tienen que tener las personas de Leioa que están paradas y que quieren estar en esa base de datos con las empresas de Leioa que necesitan en algún momento algún perfil



1215300

profesional. Formación, puesta en común entre empresas y parados y paradas de Leioa, vivero de empresas -ayer tuvisteis la comisión y se dieron todos los datos, ¿no?- , acompañamiento y ayuda para facilitar a los jóvenes y a las jóvenes esa posibilidad de generar su propio empleo y hasta ahí llegamos, Rubén.

Y después, algo también muy importante pero que también está en manos competenciales de otro ámbito administrativo son los programas de Lanbide a los que Leioa se presenta todos y cada uno de los años con perfiles profesionales diferentes para que personas de Leioa que encájen en esos diferentes perfiles tengan la posibilidad de trabajar durante seis meses. Y ese es nuestro ámbito competencial y de gestión en todo el tema de promoción de empleo en este caso.

En Leioa tenemos un buen remanente de tesorería, claro que sí, por buenas gestiones de muchos equipos y del personal de esta casa, porque quiero recordar que el Ayuntamiento de Leioa decidió llevar la gestión del IBI, que la llevaba la Diputación pero, como es un impuesto municipal, lo quisimos llevar nosotros -si mal no recuerdo fue en 2012-, y los ingresos procedentes del IBI aumentaron mucho comparado con cuando lo gestionaba la Diputación. ¿Por qué? Porque hay un conocimiento superior del territorio y porque tenemos más facilidad para cruzar con datos del padrón, etc. Por tanto, hemos tenido este año más ingresos. También tiene que ver con que el presupuesto está prorrogado, no nos podemos olvidar de eso, y estos mayores ingresos también tienen que ver con eso. Tenemos en Leioa mucha necesidad de un nuevo polideportivo y tenemos la posibilidad de invertir gran parte de ese remanente en su construcción para que el Ayuntamiento se endeude lo mínimo posible, Y, salvo que haya una situación competencial nueva o una situación de urgencia o de emergencia o un imprevisto, que indudablemente lo resolveríamos con remanente de tesorería, hasta donde podamos lo vamos a guardar porque tenemos una gran inversión que hacer. Ojalá sea en breve plazo.

#### Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.

La casa de oficios, por mucho que su nombre lo pueda sugerir, no tenía ningún carácter formativo, era un instrumento que usaba el INEM del Estado español, hoy Servicio Público de Empleo, mediante el cual daba una subvención a los ayuntamientos con la que se contrataba a una serie de personas que hacían trabajos singulares, en nuestro caso la rehabilitación de la Torre de Ondiz, del molino, del caserío que está cedido a Aranzadi, etc., y eso no tiene nada que ver con formación profesional reglada ni no reglada, tiene que ver con la creación de empleo. Por eso tenía una subvención del INEM.

Lo que decimos es que lo que no puede ser es que, en una situación económica como la que estamos, en la que cada vez más gente necesita empleo, el INEM recorte todo eso y nosotros no podamos destinar parte del dinero que ha sobrado para generar más empleo. Nosotros consideramos que no es socialmente responsable dedicar todo el dinero que sobra al polideportivo, salvo que se caiga el mundo; entonces sí, si se cae el mundo, intervendremos de emergencia. Creemos que parte de ese dinero tiene que revertir directamente en la población de Leioa que peor lo está pasando y una de las fórmulas que planteamos es recuperar esa fórmula que no tiene nada que ver con la formación profesional, tiene que ver con la creación de empleo en un proyecto concreto que luego repercuta en beneficio del municipio.

#### Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M<sup>a</sup> del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Fíjate si tenía que ver con formación profesional que en los diferentes talleres de empleo había un programa formativo con clases teóricas y prácticas con profesores y profesoras, y las



RUBRICA  
LA ALCALDESA,

clases prácticas se destinaron en gran parte a la rehabilitación del molino, de la Torre de Ondiz, etc., y lo demás forma parte, como he dicho, de otro ámbito competencial que ha tomado las riendas de ese tema. Nada más.

**Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.**

También quisiera indicar que lo que planteamos es que no nos podemos limitar solamente a aplicar lo que programe Lanbide o a concurrir a los programas que genere Lanbide, tenemos la posibilidad de utilizar parte de ese dinero para eso, incrementando lo que aporte Lanbide y, desde luego, tenemos posibilidades de hacer las otras cuestiones que he planteado. Y yo creo que si el Consorcio lo tiene establecido, fenomenal, lo que no sé es cómo se llega a los 1.000 cortes de agua que ha comentado antes Aritz que figuraban en su memoria, pero lo que sí es cierto es que mucha gente pasa por situaciones muy malas sin acudir a los Servicios Sociales y se encuentra luego con el corte de agua o de luz, y por eso es importante el establecer acuerdos con las compañías eléctricas, para que cuando se produzcan ese tipo de situaciones, antes de cortar la luz, se lo comuniquen al Ayuntamiento. Yo lo que no me puedo creer es que el Ayuntamiento de Bilbao haya hecho el acuerdo con Iberdrola porque un concejal tenía una tarde libre o simplemente para hacerse la foto. Creo que es una vía para establecer una comunicación que evite el corte de luz.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Te he explicado ya, y estás haciendo demagogia, cómo lo hacemos aquí. Te he explicado cómo lo hacemos y cómo se aborda a través del departamento que lo tiene que abordar. Y nada más, ya está explicado con bastante profundidad.

**Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.**

Lo que estoy diciendo es que se solicite a las compañías eléctricas un procedimiento de comunicación similar al que has indicado que tiene el Consorcio. Eso no me parece ni demagógico ni baladí. Creo que sería una mejora para evitar que se produzcan esas situaciones de corte de luz.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Vuelvo a repetir que no se producen porque se atajan antes por el departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 187/2016, que aprueba el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015 que se reproduce textualmente a continuación:

**DECRETO NUM. 187/2016 :**

Visto el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2015, cuyo resumen es el siguiente:



RUBRICA  
LA ALCALDESA,

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos (1)	35.749.430,42	
Obligaciones reconocidas netas (2)	32.544.764,63	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago (3)	0,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro (4)	305.045,50	
Resultado presupuestario corriente	3.204.665,79	
Resultado presupuestario cerrados (3-4)	-305.045,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2+3-4)		2.899.620,29
(-)Desviaciones positivas de financiación		1.703.849,59
(+)Desviaciones negativas de financiación		0,00
(+)Gastos financiados con remanente de tesorería(*)		2.288.296,41
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>3.484.067,11</b>

(\*) Refleja la suma de los remantes incorporados de ejercicios anteriores y de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior que han llegado a fase "OR".

### RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA

<b>Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio (+)</b>		<b>832.077,50</b>
a) Presupuesto corriente	911.075,75	
b) Presupuesto cerrado	2.331.817,08	
c) Operaciones no presupuestarias	139.076,00	
d) Deudores dudoso cobro	(-) 2.331.817,08	
e). Ingresos pendientes de aplicación	(-) 218.074,25	
<b>Acreedores pendientes pago fin de ejercicio (-)</b>		<b>2.242.062,81</b>
a) Presupuesto corriente	1.203.331,46	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreedores operaciones no presupuestarias	1.038.731,35	
d) Acreedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
<b>Fondos líquidos de Tesorería finales (+)</b>		<b>33.203.040,44</b>
a) Existencia en caja fin de ejercicio	0,00	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
<b>Remanente de Tesorería total</b>		<b>31.793.055,13</b>
a) Deudores pendientes de cobro finales	832.077,50	



1215303

RUBRICA  
LA ALCALDESA,  
*MLS*

b) Acreedores pendientes de pago finales	2.242.062,81	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	33.203.040,44	
Remanente de Tesorería afectado	8.091.874,76	
Remanente de Tesorería gastos generales	23.701.180,37	

**NOTA:** Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 31.793.055,13 €, existen ya unos gastos comprometidos para el próximo ejercicio de 11.603.802,16 € (De los cuales, 9.708.937,79 euros se corresponden con Patrimonio Municipal del Suelo), por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a 20.189.252,97 €.

El pleno se da por enterado.

**10º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 188/2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO PRESUPUESTARIO Y EL REMANENTE DE TESORERÍA DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA SOINU ATADIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015:**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 188/2016, que aprueba el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del presupuesto de la Fundación Pública Soinu Atadia, correspondiente al ejercicio 2015 que se reproduce textualmente a continuación:

**DECRETO NÚM: 188/2016**

Visto el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto de la Fundación Pública Soinu-Atadia correspondiente al ejercicio de 2015, cuyo resumen es el siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Derechos reconocidos netos	2.086.645,85	
Obligaciones reconocidas netas	2.154.080,45	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	0,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	0,00	
Resultado presupuestario corriente	-67.434,60	
Resultado presupuestario cerrados	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-67.434,60	
Desviaciones positivas de financiación	0,00	
Desviaciones negativas de financiación	0,00	
Gastos financiados con remanentes de tesorería (*)	43.013,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>-24.421,60</b>



**Leioa**  
UDALA-AYUNTAMIENTO  
www.leioa.eu

1215304



RUBRICA  
LA ALCALDESA,  
*MLS*

(\*) Refleja la suma de los remantes incorporados de ejercicios anteriores y de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior que han llegado a fase "OR".

### RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA

<b>Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio</b>		<b>10.429,15</b>
a) Presupuesto corriente	5.020,04	
b) Presupuesto cerrado	11.376,99	
c) Operaciones no presupuestarias	5.409,11	
d) Deudores dudoso cobro	11.376,99	
e) Ingresos pendientes de aplicación		
<b>Acreedores pendientes pago fin de ejercicio</b>		<b>134.503,08</b>
a) Presupuesto corriente	27.243,98	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreedores operaciones no presupuestarias	107.259,10	
d) Acreedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
<b>Fondos líquidos de Tesorería finales</b>		<b>148.013,49</b>
a) Existencia en caja fin de ejercicio		
b) Excedentes de Tesorería		
<b>Remanente de Tesorería total</b>		<b>23.939,56</b>
a) Deudores pendientes de cobro finales	10.429,15	
b) Acreedores pendientes de pago finales	134.503,08	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	1.8.013,494	
Remanente de Tesorería afectado	0,00	
Remanente de Tesorería gastos generales		<b>23.939,56</b>

**NOTA:** Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 23.939,56 €, existen gastos comprometidos para el próximo ejercicio por importe de 9.119,83 €, por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a la cantidad de 14.819,73 €.

El pleno se da por enterado.



RUBRICA  
LA ALCALDESA,  
*MS*

**11º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 189/2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO PRESUPUESTARIO Y EL REMANENTE DE TESORERÍA DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO EUSKARAREN ERAKUNDEA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015:**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 189/2016, que aprueba el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea, correspondiente al ejercicio 2015 que se reproduce textualmente a continuación:

**DECRETO NUM.189/2016:**

Visto el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea correspondiente al ejercicio de 2015, cuyo resumen es el siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Derechos reconocidos netos	1.075.973,62
Obligaciones reconocidas netas	1.028.897,70
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	0,00
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	(-) 0,00
Resultado presupuestario corriente	47.075,92
Resultado presupuestario cerrados	(-) 0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>47.075,92</b>
Desviaciones positivas de financiación	0,00
Desviaciones negativas de financiación	0,00
Gastos financiados con remanentes de tesorería	6.654,95
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>53.730,87</b>

**RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA**

<b>Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio</b>	<b>79.122,96</b>
a) Presupuesto corriente	79.122,96
b) Presupuesto cerrado	0,00
c) Operaciones no presupuestarias	0,00
d) Deudores dudosos cobro	0,00
e) Ingresos pendientes de aplicación	0,00
<b>Acreedores pendientes pago fin de ejercicio</b>	<b>60.197,10</b>
a) Presupuesto corriente	6.062,39
b) Presupuesto cerrado	0,00



**Leioa**  
UDALA-AYUNTAMIENTO  
www.leioa.eu



1215306

c) Acreedores operaciones no presupuestarias	54.134,71	
d) Acreedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
<b>Fondos líquidos de Tesorería finales</b>		<b>267.289,10</b>
a) Existencia en caja fin de ejercicio	0,00	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
<b>Remanente de Tesorería total</b>		<b>286.214,96</b>
a) Deudores pendientes de cobro finales	79.122,96	
b) Acreedores pendientes de pago finales	60.197,10	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	267.289,10	
Remanente de Tesorería afectado	0,00	
Remanente de Tesorería gastos generales	286.214,96	

**NOTA:** Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 286.214,96 euros existen unos gastos comprometidos para el próximo ejercicio por importe de 19.790,77 euros, por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a la cantidad de 266.424,19 euros.

El pleno se da por enterado.

**12º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y RESUMEN DEL INFORME DE TESORERÍA ELABORADOS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, ASÍ COMO DE ESTADOS DE EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015:**

Se dio cuenta al pleno de los informes de Intervención y Tesorería elaborados en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**PLAZOS DE PAGO**

En dichos informes, entre otras cuestiones, se señala que en el cuarto trimestre de 2015 de un total de **1410 Facturas**, por importe de 4.960.458,25€, 1.374 facturas se han pagado en plazo, lo que hace un porcentaje del **96,69%**.

De las 36 facturas pagadas fuera de plazo (3,31%), se resalta una circunstancia:



1215307

Que 27 de esas facturas fueron recibidas fuera de plazo en el área económica, un 3,10% (conformadas fuera de plazo).

De los pagos líquidos a proveedores obrantes en Tesorería, se obtienen los siguientes datos:

	EPEAN	EPEZ KANPO	Pago fuera de plazo	Conformadas fuera de plazo
Nº Facturas	En el Período	Fuera de Período		
1.374		36	27	9
Importe	4.796.297,90	164.160,35	153.986,31	10.174,04
Porcentaje	96,69 %	3,31 %	3,10 %	0,21 %

El período medio de pago global consolidado (Ayuntamiento -13,87, Soinu Atadia -26,01 y Euskararen Erakundea -22,43) relativo al cuarto trimestre comunicado a la Diputación Foral de Bizkaia, en su condición de órgano que ejerce la tutela financiera, es de - 14,18 días.

Equivale a decir que desde que una factura entra en el registro habilitado a tal efecto por el Ayuntamiento de Leioa, hasta que la misma se paga, únicamente transcurren 16 días.

Recordemos que con la actual legislación hay 30 días desde que se registra hasta que se visa y otros 30 desde que se visa hasta que se paga.

En Leioa todo el proceso durante el cuarto trimestre se ha llevado a término, como decimos, en **16 días** de los 60 posibles.

### **REQUERIMIENTO DE FACTURAS**

En relación al **requerimiento de facturas** que lleven más de 30 días sin conformar en las áreas al que obliga la ley, informar que al 31/12/2015 no hay ninguna factura que tras el requerimiento de información cursado por la Intervención Municipal no haya obtenido respuesta.

De siete facturas registradas en contabilidad que figuran pendientes de conformar en las áreas (1 de deportes, 3 de servicios generales, 2 de Cultura y 1 de área económica):

Cinco facturas han sido posteriormente anuladas por no corresponder su abono. En relación con las dos facturas restantes:

#### **Cultura:**

Una factura emitida por SGAE lleva desde el 29/12/2014 (fecha del registro) en fase de comprobación según informa la Directora del área responsable de su conformación. Se le reclama periódicamente y confirman que sigue en la misma fase.

#### **Deportes:**

Una factura ha sido conformada por el responsable técnico del área con posterioridad a la fecha requerida. Actualmente la factura por importe de 145,20€ (IVA incluido), se encuentra visada de conformidad e incluida en el circuito de pagos.



RUBRICA  
LA ALCALDESA,

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los datos acumulados del Ayuntamiento, a nivel de capítulos (corriente sin remanentes), a 31/12/2015, son los siguientes:

#### INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS LÍQUIDOS
1.- Impuestos Directos	7.383.090,40	7.383.090,40	7.959.805,88
2.- Impuestos Indirectos	567.375,00	567.375,00	344.504,32
3.- Tasas y otros ingresos	5.434.811,91	5.434.811,91	6.306.921,18
4.- Transferencias corrientes	19.308.864,18	19.308.864,18	19.055.289,65
5.- Ingresos Patrimoniales	560.215,64	560.215,64	441.373,74
6.- Enajenación de inversiones	0,00	1.551.000,00	1.556.900,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	31.910,00
8.- Activos Financieros	0,00	615.395,07	52.725,65
<b>TOTAL</b>	<b>33.254.357,13</b>	<b>35.420.752,20</b>	<b>35.749.430,42</b>

#### GASTOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1.- Gastos de Personal	10.299.601,01	10.299.601,01	9.445.109,24
2.- Bienes corrientes y servicios	18.095.141,17	18.644.538,65	17.335.927,16
3.- Gastos Financieros	6.500,00	6.500,00	1.630,10
4.- Transferencias Corrientes	3.383.733,95	3.396.534,51	3.051.964,09
6.- Inversiones Reales	1.368.081,33	2.919.552,71	861.553,99
7.- Transferencias de Capital	100.000,00	100.000,00	68.078,82
8.- Activos Financieros	0,00	52.725,65	52.725,65
<b>TOTAL</b>	<b>33.253.057,46</b>	<b>35.419.452,53</b>	<b>30.816.989,05</b>

Según se desprende del envío de información económico- presupuestaria a la Diputación Foral del Bizkaia el día 29 de enero del presente, el Ayuntamiento de Leioa cumple en el cuarto trimestre del año 2015 con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gastos legalmente establecidos.

El pleno se da por enterado.

### 13º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 262/16 POR EL QUE SE APRUEBA EL INICIO DE UN PROCESO PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (SAC).:

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:



**Intervención en euskera de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.:**

Puntu honetan, bakarrik gaia hasteko edo esateko, herritarrei arreta emateko osoko zerbitzua ezartzea udaletxe honetan izan da talde politiko honen eskaera, nik esango nuke, historikoa, gure programa, hauteskundetarako aurkeztutako programetan egon da baita ere aurrekontuetarako aurkeztutako enmiendakinetan askotan baita ere egon da, ze uste dugu betidanik zerbitzu oso beharrezkoa zela. Beraz, bada garaia hauxe jada ezartzeko udaletxe honetan. Ez da inoiz berandu, baina bueno, nik uste dut hauxe jada martxan egon beharko litzakeela.

Beraz, eskatzen duguna, ikusiko dugu zer nolako baldintzak edo zer nolako inplantazioa ezarpenak izango duen zerbitzu honek, ordutegiaren aldetik, ematen diren zerbitzuen aldetik, eta abar. Baita ere garrantzitsua izango da, programa honen edo zerbitzu honen jarraipena edo bere ezarpenaren ezarpena nolakoa izango den baita ere jarraitza. Dena dela, albiste ona da baina, dena dela, gure ustez, lehen esan dudan moduan, ez dut esango berandu, baina bai nik uste dut duela urte asko martxan egon beharko litzatekeela. Beraz, bakarrik hori esatea dekretu honi buruz.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*En este punto, para empezar con el tema, decir que el establecimiento de un servicio integral de atención al ciudadano en este ayuntamiento ha sido una petición de este grupo político, yo diría, que histórico, ya que ha estado en los programas presentados a las elecciones, y también muchas veces en las enmiendas presentadas para los presupuestos, porque creemos que este servicio es muy necesario. Por lo tanto, ya es hora de que se establezca este servicio en este ayuntamiento. Nunca es tarde, pero creo que ya debería estar en marcha. Por lo tanto, pedimos que se vea cuales serán las condiciones de implantación que tendrá el servicio, en cuanto horario, servicios que se darán, etc.*

*También será importante el seguimiento de este servicio, de cómo será su implantación. De todas maneras, es buena noticia, como he dicho antes, no diré tarde, pero sí que creo que debería estar ya en marcha. Por tanto, sólo decir esto sobre este decreto.*

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Luego entonces lo tomo como felicitación por parte del Partido Popular. No sé si es tarde pero es el momento, porque antes de crear un SAC hay que pasar por otro proceso que pasamos el año pasado. Lo que pasa es que tú quizás no estuviste en la reunión donde os expliqué todo el tema de la elaboración del manual de procedimientos y trámites, que es un paso previo y un trabajo previo a la creación de un SAC, y más en este caso con la intención que tenemos de que sea un servicio integral hacia la ciudadanía.

El trabajo previo, digamos, esa primera fase necesaria para abrir un SAC está hecho, hemos pasado un año trabajando en esto, lo hemos explicado también y ahora empezamos a ver qué es lo que tenemos que hacer, porque supone un cambio muy importante no solamente desde el punto de vista físico y de acceso más fácil de la ciudadanía al Ayuntamiento, sino que supone un cambio dentro de la organización del trabajo municipal en cuanto a qué partes de los diferentes trámites puede asumir un SAC y qué partes no. Aquellos que no requieran una especialización o un trabajo técnico especializado serán, creemos, los que formen parte del



1215310

RÚBRICA  
LA ALCALDESA,

M/S

trabajo ordinario del SAC, pero falta tiempo, estamos empezando. Este es el decreto de partida y os iremos contando los resultados de este trabajo que hemos iniciado.

Se da cuenta al Ayuntamiento el Decreto 262/16, de fecha 5 de febrero, aprobado por la Alcaldía Presidencia y que se transcribe a continuación:

*Leioako Udalak, Herri Administrazioen modernizazio eta eraginkortasuna hobetzeko etengabeko prozesuarekin konprometiturik, 2012tik parte hartzen du Berrikuntza eta Tokiko Garapenerako Agendetan, EUDELEN eskutik.*

*Egitasmo horren baitan, udal izapideak erraztu eta arrazionalizatzeko prozesuari ekiteko konpromisoa sortu zen, eta egitaritu egin zen, beste batzuen artean, Leioako Udalean administrazioaren simplifikazioa prozesuaren hasierarekin. Horri esker, Leioako Udaleko Prozeduren Gida argitaratu zen.*

*Aintzat hartzen dira herritarrek administrazio publikoarekin harremanetan jartzeko dituzten eskubideak, azaroaren 26ko Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Procedura Erkidearen 30/1992 Legeak araututa, baita herritarrek zerbitzu publikoetara elektronikoki iristeari buruzko araudia ere, zehazki, ekainaren 22ko 11/2007 Legea.*

*Aintzat hartzen da aplikagarria den beste araudi bat, 2006ko abenduaren 12ko Europako Parlamentuaren 2006/123/CE Zuzentarauntik eratorzen dena hain zuzen ere, barne merkatuko zerbitzuei buruzkoa (Zerbitzuen Zuzentarauna). Horretan, nabarmendu egiten dira abenduaren 22ko 25/2009 Legea, Zerbitzu Jardueretan Aske Sartzeari eta Aritzeari buruzko Legeari egokitzeko zenbait lege aldatzen dituena zerbitzuetako jardueretara libre iristeari eta jarduera horietan aritzeari buruzko legera egokitzeko; eta azaroaren 23ko 17/2009 Legea, zerbitzuetako jardueretara libre iristeari eta jarduera horietan aritzeari buruzkoa.*

*Aintzat hartzen da tokiko esparruko erregulazioa, Tokiko Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legeak eta Tokiko Gobernua modernizatzeko abenduaren 16ko 57/2003 Legeak ezartzen dutena.*

*Aintzat hartzen da Gardentasun, Informazio Publikorako irismen eta Gobernu Onerako abenduaren 9ko 19/2013 Legea.*

*El Ayuntamiento de Leioa, implicado en el proceso continuo de modernización y mejora de la eficacia y eficiencia de las Instituciones Públicas, participa desde el año 2012 de la mano de Eudel –Asociación de Municipios Vascos- en las Agendas de Innovación y Desarrollo Local.*

*En el seno de dicho proyecto surgió el compromiso de iniciar un proceso de simplificación y racionalización de los trámites y gestiones municipales que se materializó, entre otras cuestiones en el inicio de un proceso de simplificación administrativa en el Ayuntamiento de Leioa, dando lugar a la Guía municipal de Procedimientos del Ayuntamiento de Leioa.*

*Considerando los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas, regulados entre otros en el art. 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la normativa en materia de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en concreto la Ley 11/2007, de 22 de junio,*

*Considerando otra normativa de aplicación como es la derivada de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior (Directiva de Servicios), entre la que destaca la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio,*

*Considerando la regulación en el ámbito local establecida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, Medidas para la modernización del Gobierno Local*

*Considerando la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*



1215311

RUBRICA  
LA ALCALDESA,

*[Signature]*

Aintzat hartzen da, epe laburrean, aurretik aipatutako batzuk aldatuko dituen araudia indarrean sartuko dela: Herri Administrazioen Prozedura Administratibo Erkideari buruzko urriaren 1eko 39/2015 Legea eta Sektore Publikoko Erregimen Juridikoari buruzko urriaren 1eko 40/2015 Legea.

Alkatetza honek beharrezko ikusten du, Leioako Udalean, Herritarrei Arreta emateko Osoko Zerbitzua (aurrerantzean, HAZ) ezartzea, batez ere herritarrei begira, udalaren antolakuntzan izan ditzakeen onurak baztertu gabe.

Hori dela-eta, EUDELek argitaratutako Herritarrei Arreta emateko Zerbitzua ezartzeari buruzko Gidak dioen bezala, Tokiko Berrikuntzaren Agendaren markoa, honela konsideratu behar da HAZ hori: "Herritarrentzako erreferentziak Udal Zerbitzua da, eta bertatik eskaintzen zaizkie esku-hartze tekniko espezializatua behar ez duten udal zerbitzu gehienak (informazioa, izapideak egitea eta kudeaketa), bai zuzeneko arreta bidez, bai telefono bidez edo telematikoki". Horri sare sozialen kanala erantsi behar zaio. Eta kontuan hartu beharko da gidak aipatzen duen beste hau ere bai: "Bulego horiek eta eskaintzen dituzten zerbitzuak bokazio zerbitzu eta orientazio garbiarekin diseinatu dira, alde batetik, sarrera errazteko, eta, bestetik, herritarren eta Administrazioaren arteko komunikazioa eta harremana errazteko".

Horregatik guztitxagatik, eta Berrikuntza Agendaren markoa, **HONEN BIDEZ**, hau XEDATZEN DUT:

**Lehenik.**- Herritarrei Arreta emateko Osoko Zerbitzua ezarri eta abian jartzeko prozesuaren hastapena onartzea, Dekretu honetan azaldutako arrazoiengatik, HAZ hori egikaritzeko transkribatutako definizioaren arabera.

**Bigarrenik.**- PRESTAKUNTZA ETA LAGUNTZA PROGRAMAN PARTE HARTZERA BATZEKO PROTOKOLOAREN sinadura onartzea EUDEL eta IVAPekin, Herritarrei Arreta emateko Osoko Zerbitzua ezartzeko egitasmoaren markoa.

**Hirugarrenik.**- Egitasmoaren arduradun politikoa M<sup>a</sup> Carmen Urbieta izanik, alkate legez honako arduradun tekniko hauek izendatzea: Eider

Considerando la próxima entrada en vigor de normativa que va a modificar la precitada, como son la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Desde esta alcaldía, se considera necesaria la implantación y puesta en marcha de un Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Leioa (en adelante SAC), principalmente para la ciudadanía en general, sin perjuicio del impacto también positivo en el ámbito organizativo del propio ayuntamiento.

A este respecto, debe considerarse dicho SAC, tal y como se establece en la guía, publicada por EUDEL, para la implantación de un Servicio de Atención Ciudadana, en el marco de la Agenda de Innovación Local, como "el Servicio del Ayuntamiento de referencia para la ciudadanía desde el que se le ofrecen, de forma integrada, la mayor parte de servicios municipales que no requieren de intervención técnica especializada (Información, tramitación y gestión) a través de los canales presencial, telefónico o telemático," a lo que debe añadirse también el canal de redes sociales. Debiendo tenerse en cuenta como señala dicha guía que "estas dependencias y sus servicios están concebidos y diseñados con una orientación y vocación clara de servicio para facilitar de una forma cómoda el acceso, la comunicación y la relación de la ciudadanía con la Administración."

Por todo ello, y en el marco de dicha Agenda de innovación, **POR EL PRESENTE ACUERDO:**

**Primer.**- Aprobar el inicio de un proceso de la implantación y puesta en marcha de un Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Leioa, por las razones que se exponen en este Decreto, con el objetivo de alcanzar la consecución de dicho SAC con la definición transcrita.

**Segundo.**- Aprobar la firma con EUDEL y el IVAP del PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO en el marco del proyecto de Implantación del Servicio Integral de Atención Ciudadana.

**Tercero.**- Siendo la responsable política del Proyecto M<sup>a</sup> Carmen Urbieta, como alcaldesa, designar como responsables técnicos del mismo a Eider Sarria,

RUBRICA  
LA ALCALDESA,



M/S

interventora municipal, Leire Andion, técnica de modernización y calidad y Chiara Camarón, secretaria municipal, quienes participarán en plan de formación y acompañamiento para la implantación de un Servicio Integral de Atención Ciudadana impartido por EUDEL y el IVAP.

Sarria, udalaren kontu-hartzalea; Leire Andion, modernizazio eta kalitate teknikaria; eta Chiara Camarón, udal idazkaria. Arduradun teknikoek parte hartuko dute Herritarrei Arreta emateko Osoko Zerbitzua ezartzeko prestakuntza eta laguntza planean, EUDELek eta IVAPek eskaintzen dutena.

**Laugarrenik.-** Ebazpen honen berri ematea hurrengo Osoko Bilkuran.

El pleno se da por enterado.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente resolución en el siguiente pleno que se celebre.

#### **14º.- MOCIONES DE URGENCIA**

En este apartado no se presenta ninguna moción de urgencia.

#### **15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **PRIMERA PREGUNTA**

**Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.**

Ha aparecido en prensa hoy una información por la que el concejal de Urbanismo ha informado de que se va a remodelar la calle Sabino Arana. La pregunta es cómo se va a remodelar, porque tranvía sí, tranvía no, se acordó en Pleno que esa calle fuera peatonal. Era para ver qué información tenemos sobre ese tema.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Bueno, esto también lo hemos hablado en alguna ocasión. Han salido diferentes informaciones, porque habéis dado una rueda de prensa ayer, y son equivocadas en algunos casos, no corresponde con la realidad parte de lo que ha salido en algún medio. La rehabilitación de Sabino Arana se va a realizar, porque realmente es una arteria principal que necesita esa reparación. Se arregló, ya sabéis, la calle Luis Bilbao Líbano, y la calle Sabino Arana tiene ahora mismo dos arterias que son paralelas y que pueden desahogar el tráfico. No sabemos si podrá ser peatonal en toda su extensión, de momento se está realizando el proyecto y, cuando acabemos, lo licitaremos. Hay un presupuesto que está aprobado para cofinanciar la calle Sabino Arana entre Euskal Trenbide Sarea y el Ayuntamiento de Leioa.

**Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.**

Cuando decís peatonalizar Sabino Arana en parte, ¿significa tranvía no?, ¿no va a ir por ahí el tranvía?, ¿el tranvía sí?

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Pues significa tranvía, claro.

RUBRICA  
LA ALCALDESA,

*MS*



## SEGUNDA PREGUNTA

Intervención en euskera de **D. Aritz Tellitu Zabala, de EH-Bildu Leioa.**

Aurreko egunetan agertu den moduan prentsan, Bizkaiko finantza kontseiluak iragarri du aurreikusita zegoen diru bilketatik 363 euro milioi gutxiago biltzea lortu dela aurtengo urtean. Guk uste dugu hau ez dela kasualitatea, baizik eta politika fiskal konkretu baten ondorioa dela eta guk hau azpimarratu nahi dugu, PNVk Bizkaian aplikatzen duen politika fiskalaren ondorioz nola 363 milioi euro gutxiago biltzea lortu den. Guk gainera argi dugu politika fiskala ulertzeko beste eredu batean sinisten dugula eta eredu horretan pertsonak oinarri dira, eta pertsonak oinarri izanik uste dugu politika fiskalak egin behar duela apustu bat gehien duenak gehiago ordaintzeko eta horrela beharrizanak dituzten herritarrei modu egokiago batean irtenbideak emateko.

Baina gainera beherakada honek udaletxeetan ondorioak ditu, izan ere Bizkaitik Bizkaian eman den errekaudazio txikiago honen ondorioz, guk uste dugu bi ondorio nagusi egongo direla, bat da betikoa, gizarte politikoetan beherakada emango dela eta gero gainera udaletan ere beherakada emango dela. Jakin izan dugun moduan udalek udal kutxara 75,5 milioi itzuli behar izango dituzte eta hori gainera da aurreikusita zegoena baino 27,5 milioi gehiago itzultzea. Kasu honetan, Leioan, 1.739.712 euro itzuli beharko ditu, hau da zifra bat 600.000 euro altuagoa aurretik ikusten genuena baino.

Orduan, guk jakin nahi dugu zelako ondorioak izango dituen honek aurtengo aurrekontuetan eta itzulera hau zein modutan egin behar izango den, ea itzulera egingo den udal kutxara dirua itzuliz edo hurrengo udal kutxako partidetan nabarituko dugun. Informazioa nahi dugu gai honen inguruan. Mila esker.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Como ha aparecido en prensa en días anteriores, el consejo de finanzas de Bizkaia ha anunciado que este año se ha conseguido reunir 363 millones de euros menos de lo que estaba previsto. Nosotros creemos que esto no es casualidad, sino que queremos remarcar que es consecuencia de una política fiscal concreta, cómo como consecuencia de la política que aplica el PNV en Bizkaia se han conseguido 363 millones de euros menos. Tenemos claro que creemos en otro modelo de entender la política fiscal, en este modelo las personas son la base, y siendo las personas la base creemos que la política fiscal debe hacer una apuesta para que pague más quien más tiene y así poder dar salidas de un modo más adecuado a los ciudadanos con más necesidades. Pero además esta rebaja tiene consecuencias en los ayuntamientos, de hecho, como consecuencia de esta menor recaudación que se ha dado en Bizkaia, creemos que hay dos consecuencias principales, una la de siempre, el descenso en políticas sociales, y luego además el descenso que se dará en los ayuntamientos. Como hemos sabido los ayuntamientos tendrán que devolver a la caja municipal 75,5 millones y eso es devolver 27,5 millones más de lo que estaba previsto. En este caso, en Leioa, tendrá que devolver 1.739.712 euros, esto son 600.00 euros más de lo que se preveía. Entonces, queremos saber cuáles serán las consecuencias que tendrá esto en los presupuestos de este año y cómo se hará la devolución, si se hará devolviendo el dinero a la caja municipal o lo notaremos en la partida de la próxima caja municipal. Queremos información sobre este tema. Muchas gracias.*

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D.ª M<sup>a</sup> del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Entonces, cuando la Diputación de Bizkaia en este caso ha ingresado más y durante muchos años y al final del ejercicio hemos tenido un añadido de lo de *Udalkutxa*, ¿estaban bien



entonces las políticas fiscales o también estaban mal? ¿Este año están mal y cuando ha habido mayores ingresos estaban también mal? Eso por un lado.

A pesar de que tenemos que devolver, porque las previsiones que hicieron de un 6% por encima el año anterior no se han cumplido, es verdad, no se han cumplido, en Bizkaia se ha recaudado un 0,5% más que el año anterior, es decir, no es que haya habido una recaudación menor que el año anterior, sino que ha sido menor de lo prevista. A pesar de eso, la Diputación de Bizkaia, de acuerdo a las necesidades lógicamente, y conforme al principio de redistribución de la riqueza y de reajustes internos, va a dar a la Diputación de Gipuzkoa 770 millones y a Araba 238 millones. ¿Cómo lo vamos a devolver? Tenemos que hablar con Diputación para ver cómo. Cuando lo sepamos, os lo comunicaremos.

## PRIMER RUEGO

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

A raíz del decreto sobre el concurso de "Leioa Itsasadarretik", venía un ruego. La argumentación que he desarrollado es que hemos convocado un concurso en el que el objetivo es difundir y dar a conocer la importancia de la ría como elemento protagonista dentro del municipio, pero que ese protagonismo no es tal, desgraciadamente. Si me permite la Alcaldesa, era raro que no fuera culpa del Gobierno de España que Leioa esté de espaldas a la ría, y se ha citado aquí la depuradora de Lamiako. Pues es cierto que es un proyecto que afecta al desarrollo de Leioa hacia la ría, pero, si vemos el mapa de Leioa, el proyecto de la depuradora o los terrenos en los que se pretendía su ubicación afectan como mucho a la mitad de lo que es el frente de ría que tiene Leioa, es decir que está bien que puede afectar, pero en todo caso eso no es óbice pues, como hemos visto ahora que parece que se puede arreglar la calle Sabino Arana antes de que se caiga a pedazos, antes de que venga el tranvía, entendemos que algo así también se podía hacer de cara a la ría hasta que venga la depuradora a esa zona, porque si alguien viene de Erandio o de Getxo y entra en Leioa por la ría, especialmente si viene de noche, no hay iluminación en toda la zona de la futura depuradora.

No se puede negar que Leioa esté de espaldas a la ría y que los sucesivos gobiernos municipales hayan hecho cero para que eso no sea así, y encima achacarlo a la depuradora. Sestao también tiene la acería y tiene un problema para trabajar de cara a la ría, pero ha buscado alternativas y se ha trabajado, y allí, por ejemplo, tienen programas de actividades lúdicas y ha aprovechado su hueco para hacer esa aproximación a la ría, cosa que no se ha hecho en Leioa. Repito, donde el proyecto de la depuradora podía afectar se podía haber hecho en estas décadas algo por mejorar el espacio, por hacerlo más amable para los ciudadanos y para acercar el centro de Leioa a la ría y no se ha hecho nada. Y en la zona que no toca la depuradora no se ha hecho nada, al contrario, es una zona que se ha ido degradando progresivamente y que es absolutamente ajena al desarrollo de Leioa, eso está como hace 40 años, peor. Y esto es fruto del equipo de gobierno en esa aproximación a la ría, y negar eso es negar la realidad.

Entonces, a pesar de esa tradición del equipo de gobierno de poner excusas al no hacer - estamos esperando a que venga la depuradora para hacer algo en la ría-, nosotros entendemos que no hay que esperar, que se pueden hacer cosas. El Ayuntamiento puede trabajar con la Fundación Puerto o con Puerto Bilbao o con las instituciones que haga falta para mover eso, igual que para mover muchos otros temas. Entonces el ruego, ya que vamos a llamar la atención a través de estas actividades y concursos sobre la vinculación de Leioa con la ría, con la que históricamente ha tenido muchísima mayor vinculación que la que tiene ahora, pues que el equipo



1215315

de gobierno aproveche ese impulso para, de una u otra forma, dar pasos hacia la ría y no seguir como hasta ahora, de espaldas a ella.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Ya sé que no te gusta que te diga esto, pero la recuperación ambiental depende del proyecto del Gobierno de España, y en la otra parte tiene un propietario privado, lo sabes perfectamente y sabes quién es perfectamente. También podemos hacer un aeropuerto, como en Castellón, por si vienen algunos aviones, también podríamos hacerlo, o sea, desde el punto de vista del planeamiento aquello está "destinado a", tiene una serie de propietarios y tú quieras que, a través de la Fundación Puerto, demos pasos para hacer allí no sé qué, o sea, no tiene sentido, Xabier, lo que estás diciendo, no tiene sentido y lo sabes perfectamente.

**Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**

Si me permite, yo creo que lo que no tiene sentido son las respuestas de la Alcaldesa. Podemos admitir cualquier tipo de argumentación política y de argumentos que ponga la Alcaldesa encima de la mesa, pero, repito, en cuanto a la propiedad de los terrenos a los que se refiere la Alcaldesa, es parte de la afectación de la ría, no es total, y eso creo que lo he mencionado en mi respuesta. Por tanto, creo que no ha lugar para el final de la intervención de la Alcaldesa.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

La parte de la carretera de la ría es del Ministerio de Fomento, gran parte de la dársena está para la depuradora y para la rehabilitación ambiental de gran parte de ese suelo.

### TERCERA PREGUNTA

**Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.**

Preguntamos en Comisión sobre el hospital de Urduliz. Sabemos que han llegado cartas a otros municipios para tener una reunión para hablar sobre este tema y nos gustaría saber si este Ayuntamiento ha recibido esa carta.

**Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Sí, tenemos una reunión la semana próxima que, supongo, será para que nos expliquen el tema de la apertura del hospital y nos digan a los municipios que estamos dentro de su área de influencia detalles al respecto. Ya os contaré



## CUARTA PREGUNTA

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.

Hay en la chopera un par de vados que han sido cerrados con cadenas y nos han preguntado los vecinos de la zona quién es el titular de esos suelos, si son privados o si hay parte municipal

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Son privados. Si no, no podrían haber puesto una cadena.

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.

¿Completamente privados?

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Si son privados, lo serán completamente, no a medias.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Eudel ha mandado este lunes la declaración institucional para el 8 de marzo. La verdad es que ha llegado muy tarde. Entonces la hemos pasado a traducir y, tanto con los logos del Ayuntamiento como con los de Berdintasuna, os la hemos hecho llegar esta mañana por correo a los portavoces. En el caso de EH Bildu, como entonces no se sabía quién era el portavoz, se la he mandado a los tres concejales. En lo sucesivo, las siguientes comunicaciones se las enviaré a Jokin. Y simplemente comentaros que tenemos hasta el martes antes de las diez de la mañana para hacer aportaciones, de tal manera que, cuando me lleguen a mí, yo pueda derivarlas al resto, sin perjuicio de que vosotros, si queréis, metáis en copia a los demás. En cualquier caso, yo me comprometo a hacer llegar las aportaciones al resto de grupos para que la puesta en común se pueda hacer en la Comisión de Acción Social que está prevista para el miércoles, día 2 de marzo.

Y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.



LA SECRETARIA GENERAL,

